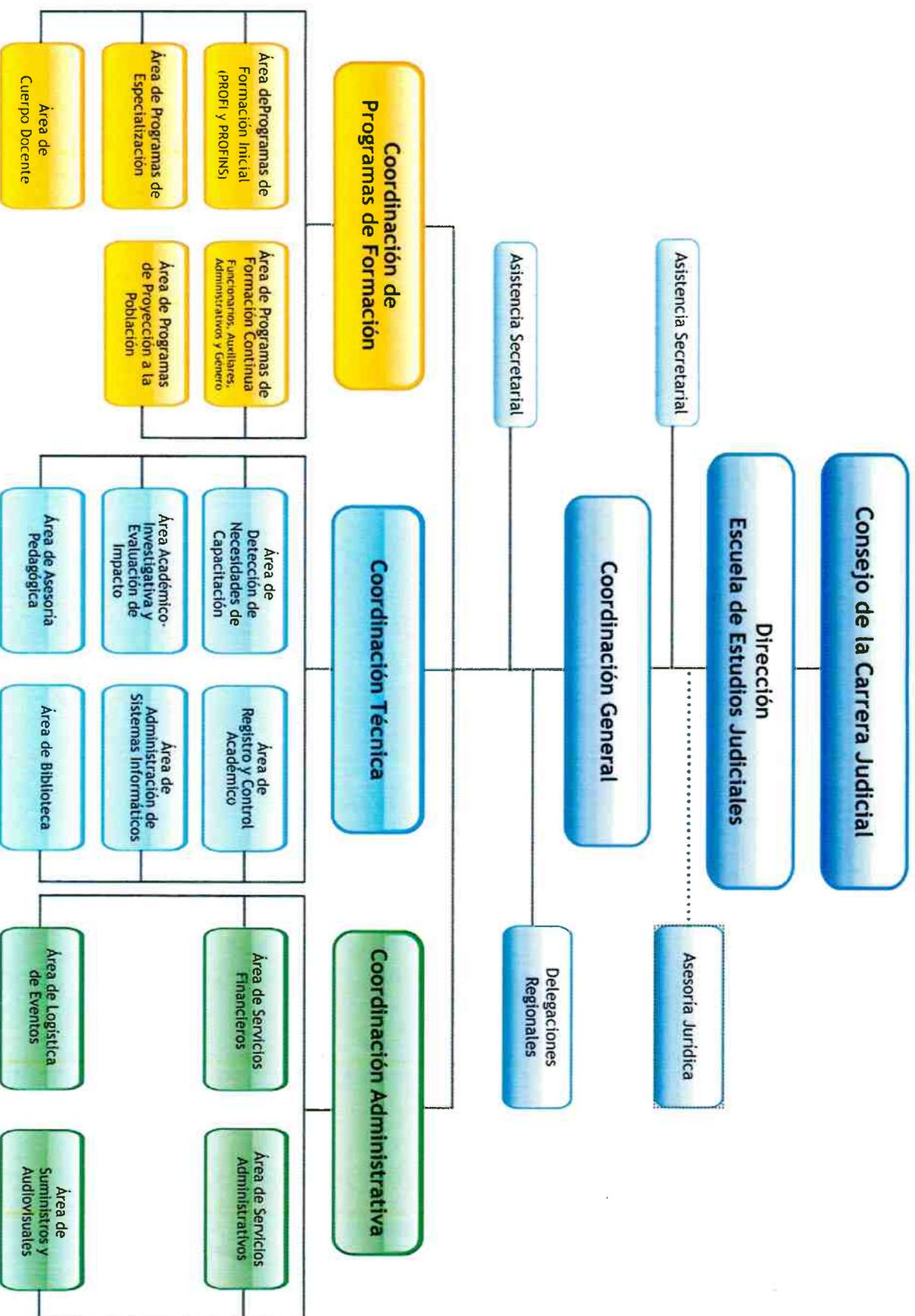


# Organigrama de la Escuela de Estudios Judiciales



ACUERDO NÚMERO 156/013

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 24/98, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, modificado por el Acuerdo 13/99, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, emitido por el Presidente del Organismo Judicial, se aprobó la propuesta del Modelo Gerencial y Organizacional del Área Administrativa de este Organismo, en el cual se especifican las funciones de la Unidad de Capacitación Institucional.

CONSIDERANDO

Que dentro de las atribuciones del Presidente del Organismo Judicial, están las de acordar la organización administrativa para la adecuada y eficaz administración del Organismo Judicial y crear las dependencias administrativas que demande la prestación del servicio de administración de justicia.

CONSIDERANDO

Que en las políticas del Organismo Judicial, establecidas dentro del Plan Estratégico Quinquenal, se contempló ampliar el acceso a la Justicia desarrollando institucionalmente al Organismo Judicial, fortaleciendo el Sistema de Capacitación.

POR TANTO

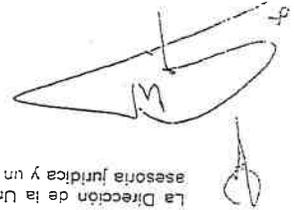
Con base en lo dispuesto por el artículo 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 52,53, y 55 literales n), o) y q) de la Ley del Organismo Judicial; 9 y 10 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial y 9 de su reglamento.

ACUERDA

Artículo 1. Reestructuración: Se modifica la estructura organizativa de la Unidad de Capacitación Institucional, la que se conforma de la manera siguiente:

- a) Dirección de la Unidad de Capacitación Institucional
- b) Coordinación General
- c) Coordinación de Programas de Formación
- d) Coordinación Técnica
- e) Coordinación Administrativa

La Dirección de la Unidad de Capacitación Institucional cuenta con un área de asesoría jurídica y un área de asistencia secretarial. La Coordinación General y



PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA

Las Delegaciones Regionales cuentan con el área de asistencia secretarial que sea requerida en función de la necesidad del servicio.

La estructura organizacional de la Unidad de Capacitación Institucional está contenida en el anexo que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2. Funciones: Para cumplir con los objetivos perseguidos con esta reestructuración administrativa, se establecen las funciones que en lo sucesivo deberán desarrollar las coordinaciones que conforman la nueva estructura.

I. Dirección de la Unidad de Capacitación Institucional: Administrar y controlar el proyecto educativo que implica la planificación, implementación, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de los recursos humanos del Organismo Judicial en materia de capacitación, formación y perfeccionamiento judicial.

II. Coordinación General: Organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las coordinaciones que conforman la Unidad de Capacitación Institucional; asegurar los mecanismos de trabajo que se establezcan entre las coordinaciones bajo la concepción de un proyecto educativo que se impulse en sede central y delegaciones regionales.

III. Coordinación de Programas de Formación: Desarrollar programas de formación y capacitación del personal del Organismo Judicial, tanto en el área jurisdiccional como administrativa, acordes a las necesidades de capacitación existentes, tanto en sede central como delegaciones regionales; Asimismo estará a cargo del Sistema de Integridad Institucional del Organismo Judicial -SIIOJ.

IV. Coordinación Técnica: Detectar las necesidades de capacitación por medio de la elaboración de diagnósticos, incorporar herramientas didácticas innovadoras para el desarrollo de los programas establecidos y evaluar el impacto de los mismos.

V. Coordinación Administrativa: Coordinar y supervisar las actividades de soporte administrativo.

El área de asesoría jurídica tiene como función analizar los temas jurídicos que impliquen la participación de la Unidad de Capacitación Institucional y proponer al Director de dicha dependencia las acciones que en ley correspondan.

La función principal de las áreas de asistencia secretarial de la Dirección y de la Coordinación General es apoyar a los jefes inmediatos en la coordinación y ejecución de sus actividades.

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA

Las Delegaciones Regionales deben replicar los programas de formación y capacitación impartidos en la sede central de la Unidad de Capacitación y Institucional en la región que les corresponda.

Las funciones específicas de las Coordinaciones y de las Delegaciones Regionales deben incluirse en el Manual de Clasificación de Puestos del Organismo Judicial y en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Capacitación Institucional, respectivamente.

Artículo 3. Integración de la Coordinación de Programas de Formación: Esta coordinación estará integrada por el cuerpo docente y tendrá tres clases de programas, atendiendo la categoría de los participantes a los cuales se enfoca la capacitación:

1. Programas de Formación Inicial.
2. Programas de Formación Continua
3. Programas de Especialización

Los diferentes programas de formación que surjan deberán incorporarse al área que corresponda

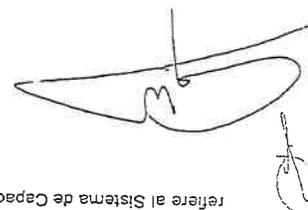
Artículo 4. Integración de la Coordinación Técnica: Esta Coordinación estará integrada por las siguientes unidades:

1. Unidad de Detección de Necesidades
2. Unidad Académico-Investigativa y Evaluación de Impacto
3. Unidad de Registro y Control Académico
4. Unidad de Administración de Sistemas Informáticos
5. Asesoría Pedagógica
6. Biblioteca

Artículo 5. Integración de la Coordinación Administrativa: Esta Coordinación estará integrada de la siguiente forma:

1. Unidad de Servicios Financieros
2. Suministros y Audiovisuales
3. Logística de Eventos
4. Servicios Administrativos

Artículo 6. Se reforma el Acuerdo número 24/998 de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve de la Presidencia del Organismo Judicial, por medio del cual se aprueba la propuesta del Modelo Gerencial y Organizacional del Área Administrativa del Organismo Judicial, en la parte que se refiere al Sistema de Capacitación, conservando su validez en lo demás dispuesto.



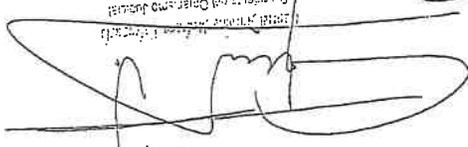
PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL  
REPUBLICA DE GUATEMALA

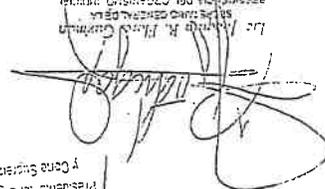
Artículo 7. Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos para que realice las gestiones administrativas que correspondan, a efecto de implementar la reestructuración aprobada mediante este acuerdo.

Artículo 8. Este Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el nueve de septiembre de dos mil trece.

COMUNIQUESE,

  
Jefe del Organismo Judicial  
Presidencia del Organismo Judicial  
y Coma Superior de Justicia

  
Lic. ~~Manuel R. Hincapié~~  
PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL  
SALVADOR GUERRA PEREZ

9

2



*Mme*  
*(Handwritten mark)*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al oficio No. 953-17/MRM de fecha 16 de junio de 2017 por medio del cual manifiesta enviar copia del Oficio CCJ-E-428-2017 de fecha 04 de abril del Consejo de la Carrera Judicial y Ref. 136/Acta 46-2017 de fecha 25 de abril de 2017 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, para continuar con el estudio de la reestructuración que se había iniciado de la Escuela de Estudios Judiciales.

A este respecto, se adjunta a la presente, la Providencia No. SPDI01434-15/mmma por medio del cual se realizó el estudio correspondiente para determinar la ubicación de la Unidad de Educación dentro de la estructura organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales, así como la reasignación del presupuesto de dicha unidad y el traslado de las plazas respectivas. Dentro de las acciones inmediatas incluidas en la referida Providencia se encuentra:

"Modificar el Reglamento General de la Escuela de Estudios Judiciales a efecto de incorporar las funciones que corresponden al "Programa de Proyección a la Población", como parte de la Coordinación de Programas de Formación, instruyendo a la Presidencia del Organismo Judicial, que tome las acciones respectivas para instruir a las distintas dependencias administrativas para la implementación de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia."

Licenciada Najera:

MA. Dora Lizett Najera Flores de Flores  
Directora  
Escuela de Estudios Judiciales  
Organismo Judicial  
Presente

RECEBIDO  
12 SEP 2017  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO JUDICIAL  
UNIDAD DE CAPACITACION INSTITUCIONAL

HOY A LAS 10 HRS 55 MTS.

Guatemala, 04 de septiembre de 2017

RECEBIDO  
09 SEP 2017  
UNIDAD DE CAPACITACION INSTITUCIONAL  
DEL ORGANISMO JUDICIAL

HOY A LAS 10 HRS 30 MTS.

7193

FO-GC-204/1  
Oficio SPYDI-735-2017-ldmm  
Página 1 de 2

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



RECEBIDO  
08 SEP 2017  
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES  
DEL ORGANISMO JUDICIAL  
DIRECCION

HOY A LAS 11 HRS 00 MTS.

*Lidia*



Vo. Bo. Inga. Migdalia Luz Reyes Vardes  
Secretaria de Planificación y Desarrollo

Licda. Isabel Morales  
Coordinador I

Licda. María Mercedes Mora  
Coordinador III

Si otro particular, nos suscribimos atentamente,

En virtud del requerimiento realizado, se reitera la acción inmediata planteada en la Providencia No. SPDI0J-434-15/mmm para lo cual se recomienda realizar las gestiones necesarias ante el Consejo de la Carrera Judicial para la actualización del Reglamento, considerándose que la referida actualización es indispensable para incorporar el Programa de Proyección a la Población, (actual Unidad de Educación) dentro de la estructura Escuela de Estudios Judiciales; regulándose por medio de la emisión de un Acuerdo por parte de la Presidencia del Organismo Judicial.

FO-GC-204/1  
Oficio SPYDI-735-2017-idmm  
Página 2 de 2

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



mm

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rostta, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2426-7700 www.oj.eob.gt/ucj

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011  
"FORMACIÓN PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ"

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO JUDICIAL  
HORAS POR  
19 JUN 2017  
934

Adj.: Lo indicado  
c.c. Archivo  
lmo



MA. Dora Lizett Najera Flores de Flores  
Directora

*[Handwritten signature]*

Sin otro particular me suscribo, muy cordialmente,

Respetuosamente, me permito enviarle copia del Oficio CCJ-E-428-2017 de fecha 4 de abril 2017 del Consejo de la Carrera Judicial y Ref: 136/Acta 46-2017 de fecha 25 de abril de 2017 de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, para continuar con el estudio de la restructuración que se había iniciado de la Escuela de Estudios Judiciales, asimismo adjunto expediente y organigrama propuesto.

Estimada Ingeniera Reyes:

Ingeniera  
Migdalia Luz Reyes Valdés  
Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional  
Organismo Judicial  
Su Despacho

Guatemala, 16 de junio de 2017  
Oficio No.953-17/MRM



10/19/17

Abogado Rony Eulalio Lopez Contreras  
Secretario de la  
Corte Suprema de Justicia



*[Handwritten signature]*

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente informo que de conformidad con el acta mencionada se conocio  
oficio CCJ - SE - cuatrocientos veintisiete - dos mil diecisiete, del Consejo de la  
Carrera Judicial, a través del cual informa dicho Consejo resolvió que la Unidad de  
Educación debe permanecer en la Escuela de Estudios Judiciales, formalizando su  
incorporación a la estructura organizacional de la misma. El Pleno de la Corte  
Suprema de Justicia acordó darse por enterados y que la Comisión de Capacitación  
Institucional y Escuela de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia  
conjuntamente con la Unidad de Educación coordinen las actividades  
correspondientes.

Respectable Señora:

Asunto: Acta 46-2017  
De fecha: 19/04/2017

Señora  
Encargada de la Unidad de Educación del Organismo Judicial  
Su Despacho.

Guatemala, 25 de abril de 2017

Ref: 136/Acta 46-2017

Guatemala, C.A.

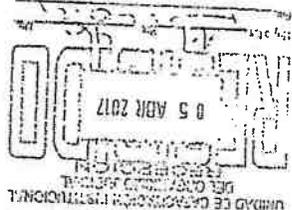
RECEBIDO  
02 MAY 2017  
DIRECCION  
DEL ORGANISMO JUDICIAL  
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

04.05.17

**"TRIGÉSIMO CUARTO: PUNTOS VARIOS (...) n) OFICIO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, REMITIDO POR EL ABOGADO RONY EULALIO LÓPEZ CONTRERAS, SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RELACIONADO CON LA UNIDAD DE EDUCACIÓN. El Consejo de la Carrera Judicial tiene a la vista el oficio remitido por el Abogado Rony Eulalio López Contreras, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual adjunta dictamen, en el que se solicita que el Consejo de la Carrera Judicial dicte su opinión sobre la Unidad de Educación que el Consejo de la Carrera Judicial o se regresa al Organismo Judicial, tomando en cuenta que la educación va dirigida a la población externa. El Consejo de la Carrera Judicial, luego de la lectura y discusión, realiza el siguiente análisis: Dentro de las Normas de Calidad NCR un mil: dos mil uno (NCR1000:2001), Requisitos de Calidad para los Programas y las Escuelas Judiciales y Centros RIAEJ, se establece en el numeral tres punto siete, sub numeral tres punto siete punto dos (3.7.3.7.2) que uno de los requisitos es el denominado "Servicios prestados a la sociedad", que contempla que "Se debe promover la prestación de servicios en los campos de conocimientos propios de la especialidad que establezcan vínculos que potencien la interrelación entre la institución y la sociedad, respetando los fines y principios de la entidad de la cual hace parte y de la institución", el anterior requisito, se cumple y se fortalece con el hecho que la Unidad de Educación permanezca en la Escuela de Estudios Judiciales, debiéndose formalizar la misma, a través de la modificación del Reglamento General de la Escuela de Estudios Judiciales. Acuerdo 50-2014 de la Corte Suprema de Justicia y denominar dicha Unidad como "Área de Programas de Proyección a la Población", incorporando dicha Área a la estructura organizacional en el Organigrama de la Escuela de Estudios Judiciales. Así mismo, los programas de proyección que realiza la Unidad de Educación, forman parte de la oferta académica de la Escuela de Estudios Judiciales, por lo que la formalización de su incorporación a la Escuela de Estudios Judiciales, facilitaría la ejecución de los programas para lograr la sensibilización, información, educación y orientación dirigida a la población en general. De igual manera, se establece que la formalización en cuanto a la incorporación de dicha Unidad a la estructura organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales, no representa impacto financiero o presupuestario al Organismo Judicial. El artículo 13 del Decreto 32-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Carrera Judicial y lo considerado, así como para continuar con el proceso de reactivación ante la Red Iberoamericana de Escuelas de Estudios Judiciales, formalizando su incorporación a la estructura permanente en la Escuela de Estudios Judiciales, remita al Consejo de la estructura organizacional de la misma. II. Solicitar a la Escuela de Estudios Judiciales, remita al Consejo de la**

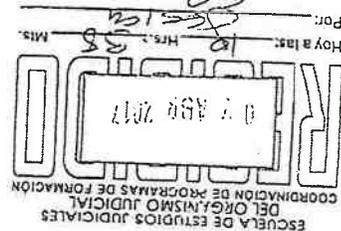
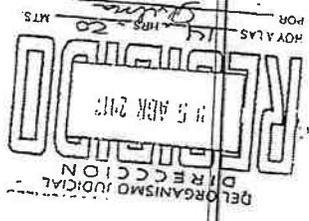
Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de informarle lo resuelto por el Consejo de la Carrera Judicial en el punto 34 inciso n) del Acta 11-2017 de fecha 24 de marzo de dos mil diecisiete, que en su parte conducente literalmente dice lo siguiente:

Licenciada  
Dora Lizett Najera Flores  
Directora de la Escuela de Estudios Judiciales  
Organismo Judicial  
Presente  
Estimada Licenciada Najera Flores:



Guatemala, 4 de Abril de 2017  
Oficio CJI-SE-428-2017

*Consejo de la Carrera Judicial*



*Consejo de la Carrera Judicial*

GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 4 de Abril de 2017  
Oficio CCI-SE-428-2017

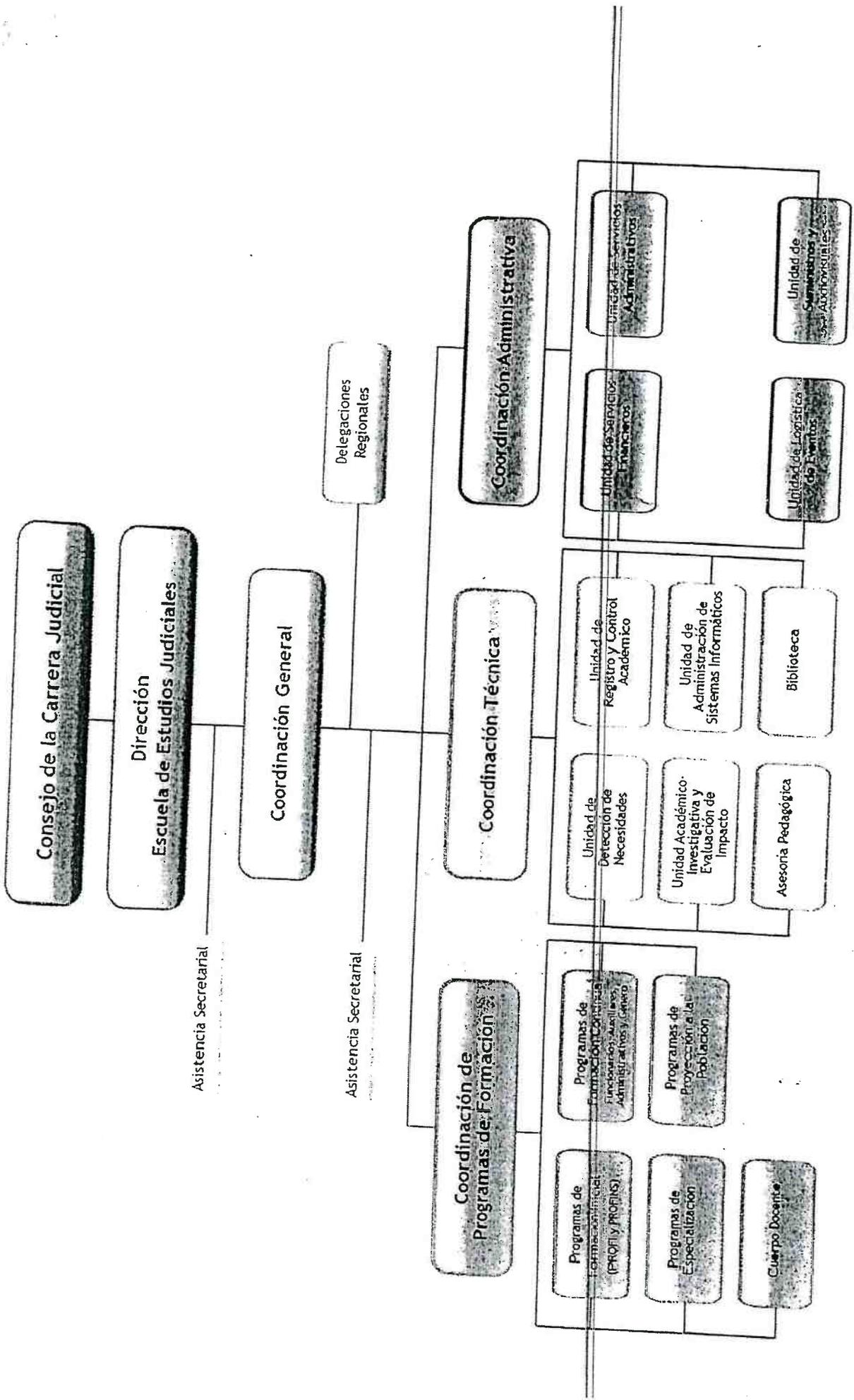
Carrera Judicial, todo lo relativo a la Unidad de Educación, así como el organigrama de la Escuela de Estudios Judiciales y la propuesta de organigrama con la incorporación de la Unidad referida.

III. El presente punto se establece de efecto inmediato."

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente

Doctora Amada Victoria Guzmán Godínez  
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial



Copia

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDI0J-434-15/mmma  
Hoja 1

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL,  
Guatemala, 23 de noviembre de dos mil quince.

ASUNTO:

M.A. Lizett Najera Flores de Flores, Directora a.i. de la Escuela de Estudios Judiciales, solicita que se realice el estudio correspondiente para determinar la ubicación de la Unidad de Educación dentro de la estructura organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales, así como la reasignación del presupuesto de dicha unidad y el traslado de las plazas respectivas.

Pase atentamente a la Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial para su conocimiento con las siguientes observaciones:

I. ANTECEDENTES:

- La Unidad de Educación del Organismo Judicial surgió en el año 1999 como un proyecto del Banco Mundial dentro de la Unidad de Modernización, enmarcado dentro de la Reforma Judicial en los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, con la finalidad de educar a la población guatemalteca en temas de justicia.
- El proyecto se incorporó a las funciones de Comunicación Social como una estrategia de divulgación dirigida hacia la población guatemalteca, brindado información en cuanto a la prevención de faltas, delitos y transgresiones a la ley y propiciando, con la realización de las distintas actividades programadas, el acercamiento de la población hacia el Organismo de Judicial.
- En noviembre de dos mil cinco, la Presidencia del Organismo Judicial emitió el Acuerdo No. 82/2005 mediante el cual la Gerencia de Comunicación Social se transformó en el Departamento de Comunicación Social y se instituyó el proyecto mencionado como Unidad de Educación, la cual, junto con la Unidad de Comunicación y Divulgación conformaron el departamento mencionado.

- Con fecha nueve de enero de dos mil quince, el honorable Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, resolvió, en acta No. 1-2015, que la Unidad de Educación del Organismo Judicial pasara a formar parte de la Escuela de Estudios Judiciales.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDIOJ-434-15/mmma  
Hoja 2

Con fecha cuatro de marzo del presente año, mediante oficio No. 456-2015/DLNF, la Directora Interna de la Escuela de Estudios Judiciales, M.A. Lizett Nájera Flores de Flores, solicitó a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional que se realicen los estudios oportunos para determinar la ubicación de la Unidad de Educación dentro de la estructura organizacional de la Escuela, así como la reasignación presupuestaria de dicha Unidad a esa dependencia y el traslado de las plazas respectivas.

Con fecha uno de septiembre de dos mil quince, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, mediante Providencia No. SPDIOJ-323-15/mmma, propuso la ampliación de la estructura organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales, de manera que la Unidad de Educación se incorpore a dicha dependencia como una nueva coordinación denominada "Coordinación de Proyección a la Población".

Y para facilitar la emisión del acuerdo de aprobación por parte de la Presidencia del Organismo Judicial se adjuntó a la providencia mencionada un proyecto de acuerdo.

Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, Asesoría Jurídica, a solicitud de la Secretaría General de la Presidencia opinó que el proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional se ajusta a los requisitos mínimos que establece la Ley del Organismo Judicial y la Ley de la Carrera Judicial.

Pero, con fecha doce de octubre de dos mil quince, a solicitud de la Secretaría General de la Presidencia, Auditoría Interna opinó que no es procedente continuar con el trámite de aprobación del proyecto de acuerdo de Presidencia del Organismo Judicial, relacionado con la ampliación de la estructura de la Unidad de Capacitación Institucional en virtud de que contraviene lo regulado en el Acuerdo 50-2014 de la Corte Suprema de Justicia. Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial.

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, la Secretaría General de la Presidencia trasladó el expediente a esta Secretaría para analizar nuevamente el expediente tomado en cuenta lo opinado por Auditoría Interna.

Con fecha trece de septiembre de dos mil quince, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, opinó lo siguiente:

"La Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, al finalizar el análisis solicitado concluye que es URGENTE regularizar la instrucción emitida por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia para evitar hallazgos de la Contraloría General de Cuentas de la

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GUATEMALA, C.A.



FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDIOJ-434-15/mmma  
Hoja 3

República de Guatemala y opina que primero debe emitirse un acuerdo de modificación del Acuerdo No. 166/013, tal como lo indica Asesoría Jurídica y que posteriormente, la Dirección de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación, solicite al pleno de la Corte Suprema de Justicia, la actualización del Reglamento de la Dependencia, Acuerdo 50-2014, tal como indica Auditoría Interna."

Con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, el Secretario General de la Presidencia, Dr. Rony Eulalio López, convocó a una reunión de trabajo en el Salón de Sesiones de la Gerencia General, a las siguientes dependencias: Unidad de Capacitación Institucional, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, y Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Financiera, para determinar el curso a seguir en el trámite del presente expediente.

Durante la sesión se determinó que, con el afán de agilizar el trámite se clabore un proyecto de acuerdo para modificar el Reglamento General de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial - Acuerdo 50-2014, emitido por la Corte Suprema de Justicia, incluyendo, además de la nueva coordinación y sus funciones, el organigrama de la dependencia para su respectiva aprobación.

Sin embargo, mientras se elaboraba el proyecto mencionado, las licenciadas Heidi Polanco y Claudia Sierra, Encargada del Despacho y Analista de la Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos - respectivamente, representantes de la Gerencia de Recursos Humanos, manifestaron que la ubicación de la creación de la Coordinación de Proyección a la Población, implica un impacto presupuestario por reclasificación de la plaza de Coordinador II, ocupada por la licenciada Mildred Luna, a Coordinador III, en virtud que deberá asumirse el compromiso del Organismo Judicial de reclasificarla cuando la Gerencia de Recursos Humanos lo permita, asimismo, fundamenteando su ponencia en que ante la situación financiera que presenta la Institución.

Por lo anteriormente mencionado, el Dr. López y demás asistentes solicitaron a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional replantear la ubicación de la Unidad de Educación dentro de la estructura organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales de manera que no exista ningún impacto presupuestario.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDIOJ-434-15/mmma  
Hoja 4

II. BASE LEGAL

2.1 ACUERDO NO. 24-998.  
Aprueba la reorganización del área administrativa del Organismo Judicial, estableciendo en el Artículo 3, numeral VI, las funciones de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional y en numeral VII, las funciones de la Secretaría de Comunicación Social.

2.2 ACUERDO NO. 93/012.  
Reforma el Acuerdo No. 24-998 en relación a las funciones de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, estableciendo en el Artículo 2, numeral II, que el área de Organización y Métodos desarrollará la función de analizar los problemas originados en la estructura de la organización y los problemas derivados del flujo o procesos y los problemas de cambio de actitud y comportamiento, en el marco de la modernización administrativa, proponiendo acciones que permitan sistematizar, hacer eficientes y normar las operaciones.

2.3 ACUERDO NO. 31-2000. REGLAMENTO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ORGANISMO JUDICIAL.  
Artículo 9. Creación de puestos y plazas. Establece que corresponde a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional del Organismo Judicial emitir el dictamen previo a la creación de plazas.

2.4 ACUERDO NO. 82/005.  
Transforma a la Gerencia de Comunicación Social en un Departamento, cuya denominación será Departamento de comunicación Social y dependerá directa y jerárquicamente de la Secretaría de la Presidencia del Organismo Judicial.

2.5 ACUERDO NO. 020/015.  
Establece la creación de la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo del Organismo Judicial en la cual esta conformada por el área de Comunicación, el área de Protocolo y Montaje de Eventos.

2.6 ACUERDO NO. 166/013 DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL.  
Establece la reestructuración de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional.

2.7 ACUERDO NO. 050-2014 REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES, UNIDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL.  
Regula las actividades de la dependencia de acuerdo a la reestructuración establecida en el Acuerdo 166/015.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDI0J-434-15/mmma  
Hoja 5

III. ANALISIS

Para atender la solicitud recibida, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional considerará los argumentos expuestos por la Gerencia de Recursos Humanos, considera factible incluir las actividades de proyección a la población como un programa más de la Coordinación de Programas de Formación en atención a que las actividades de dicha coordinación pueden clasificarse en internas y externas.

a. Ubicación del Programa de Proyección a la Población dentro de la estructura Organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales.

La estructura organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales sería la representada en la página 6.

b. Funciones del Programa de Proyección a la Población

De acuerdo a la organización anterior y con la finalidad de que las actividades de proyección a la población se desarrollen adecuadamente, se cumpla con los compromisos asumidos por el Organismo Judicial ante otras Instituciones a nivel nacional e internacional y que se cumplan las metas establecidas por la Unidad de Capacitación Institucional en su Planificación Operativa Anual para el año 2016, deberán agregarse las siguientes funciones a las áreas siguientes:

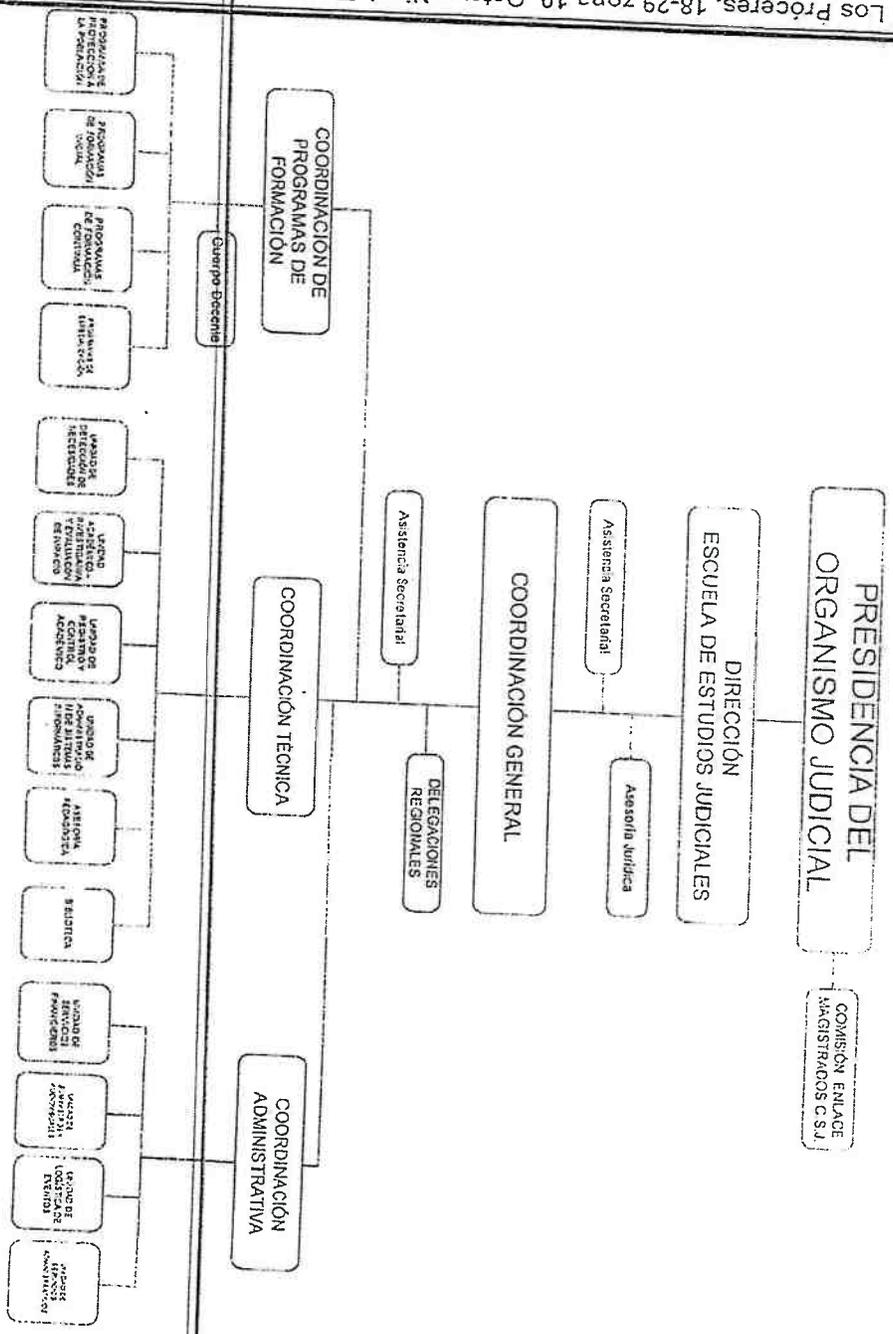
Dirección de la Escuela de Estudios Judiciales:

1. Sensibilizar, informar, educar y orientar a la comunidad educativa de la República de Guatemala, de los niveles preprimaria, primaria, medio y universitario, a cerca de la organización del Estado de Guatemala, Estructura y Funciones del Organismo Judicial, Sistema de Justicia Guatemalteco (funcionamiento e Instituciones que lo integran), integración de la Corte Suprema de Justicia y sus Cámaras, el proceso penal y otros temas relacionados con la justicia, participando en comisiones técnicas
  2. Sensibilizar, informar, educar y orientar a la población de la República de Guatemala en la prevención de faltas, delitos, transgresiones a la ley y linchamientos, derecho a la vida, importancia de los métodos alternativos de resolución de conflictos y otros temas que propicien la cultura de la paz, participando en comisiones técnicas
- interinstitucionales que promuevan proyectos relacionados con el tema.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



FO-GC-203/1  
 Providencia No. SPDI0J-434-15/mmma  
 Hoja 6



Boulevard Los Próceres, 18-29 zona 10, Octavo Nivel. Teléfono: 2209-6476Ext. 8230-8257

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDI0J-434-15/mmma  
Hoja 7

3. Presentar a la Presidencia del Organismo Judicial las conclusiones de su participación en las mesas técnicas interinstitucionales para su aprobación.
4. Promover, con las áreas administrativas y jurisdiccional del Organismo Judicial, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, la realización de las acciones y actividades administrativas y técnicas, necesarias para el desarrollo de los proyectos educativos de proyección a la población mencionados.
5. Proponer ante la Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación la gestión de convenios de apoyo de cooperación internacional e interinstitucional para la realización de proyectos educativos de proyección a la población, los informes requeridos por los convenios que se establezcan entre organizaciones de apoyo a los proyectos educativos y el Organismo Judicial para presentar resultados.
7. Proponer ante la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo la realización de campañas de divulgación necesarias para dar a conocer los proyectos educativos de proyección a la población.
8. Revisar las actividades propuestas por las Coordinaciones de la Escuela de Estudios Judiciales y aprobarlas previo a incluirlas en el Plan Operativo Anual de la dependencia.
9. Elaborar el Plan Operativo Anual de la dependencia y realizar los monitoreos cuatrimestrales correspondientes.

Coordinación de Programas de Formación:

1. Diseñar y planificar el programa de Proyección a la Población, en el cual se incluyan las acciones y actividades necesarias para desarrollo de los proyectos educativos enfocados a la comunidad educativa de la República de Guatemala y a la población en general.
2. Consolidar la planificación de las actividades de los programas de la coordinación para presentarla a la Dirección.
3. Realizar los monitoreos cuatrimestrales de las actividades aprobadas por la Dirección que hayan sido incluidas en el Plan Operativo Anual de la dependencia.
4. Promover la realización de visitas de estudiantes, docentes y población en general, nacional y extranjera al Palacio de Justicia y Organos Jurisdiccionales.
5. Participar en la revisión de los convenios internacionales e interinstitucionales previo a la firma de los mismos.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDI0J-434-15/mmma  
Hoja 8

6. Solicitar a la Coordinación Técnica la elaboración de documentos y material gráfico en temas relacionados al quehacer del Organismo Judicial y del sistema nacional de justicia, para su utilización durante los procesos formativos de proyección a la población, así como la actualización del contenido publicado en la página web.
7. Solicitar a la Coordinación Administrativa la realización de convocatorias y actividades de promoción correspondientes a las actividades aprobadas por la Dirección.

Programa de Proyección a la Población:

1. Elaborar una propuesta de la planificación anual de actividades del programa.
2. Ejecutar y documentar las actividades aprobadas por la Dirección e incluidas en el Plan Operativo Anual para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
3. Elaborar informes de forma cualitativa y cuantitativa acerca de la aplicación y avance de los proyectos que le correspondan.
4. Atender las visitas de estudiantes, docentes y población en general, nacional y extranjera al Palacio de Justicia y Organos Jurisdiccionales
5. Participar con la Coordinación Técnica en la elaboración de propuestas de proyectos educativos enfocados en las necesidades de información detectadas en los estudios de diagnóstico aplicados a la comunidad educativa de la República de Guatemala y de los remitidos por la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.
6. Participar con la Coordinación Técnica en la investigación de contenido, redacción y revisión de los documentos en temas relacionados al quehacer del Organismo Judicial y del sistema nacional de justicia, para su divulgación y distribución durante los procesos formativos de proyección a la población.
7. Proponer la elaboración de material gráfico requerido para las actividades planificadas.
8. Mantener el archivo del material gráfico de todas las actividades realizadas.
9. Revisar el contenido de la página web e indicar las actualizaciones que se deben realizar.
10. Llevar un registro estadístico de actividades realizadas.

Coordinación Técnica:

1. Analizar los diagnósticos remitidos por la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos sobre necesidades de la población enfocados en la prevención de faltas, delitos y transgresiones a la ley y linchamientos, de acuerdo a las políticas del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia para coordinar el diseño e implementación de la oferta académica.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDIOJ-434-15/mmma  
Hoja 9

2. Incluir en el proceso de detección de necesidades de capacitación a la comunidad educativa de la República de Guatemala.
3. Proponer proyectos educativos enfocados en las necesidades de información detectadas en los estudios de diagnóstico.
4. Realizar la investigación de contenido, redacción y revisión de los documentos en temas relacionados al quehacer del Organismo Judicial y del sistema nacional de justicia, para su utilización durante los procesos formativos de proyección a la población.
5. Elaborar el material gráfico requerido para las actividades de proyección a la población aprobadas.
6. Actualizar el contenido relacionado con proyectos de proyección a la población de la página web de acuerdo a los requerimientos de la Coordinación de Programas de Formación.

2. Disponibilidad Presupuestaria

De acuerdo a la información proporcionada por la licenciada Corina Enriquez, representante de la Gerencia Financiera, la disponibilidad presupuestaria para el funcionamiento del Programa de Proyección a la Población esta contenida en el techo presupuestario de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional, para el año 2016. Asimismo, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, a través del personal designado para el efecto, verificó que el Plan Operativo Anual 2016 contiene los servicios 17, 18 y 19 relacionados con las funciones que se han agregado a la dependencia en cumplimiento de la instrucción contenida en Acta 1-2015.

3. Impacto Presupuestario

La incorporación de la Unidad de Educación a la estructura organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional, como el Programa de Proyección a la Población, no conlleva ningún impacto financiero que afecte al Presupuesto del Organismo Judicial.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



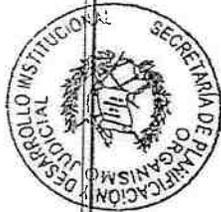
FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDI0J-434-15/mmma  
Hoja 10

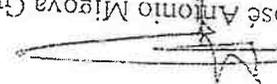
IV. ACCIONES INMEDIATAS

La Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, recomienda a la Presidencia del Organismo Judicial, con base en las conclusiones arribadas en la reunión de trabajo del veinte de noviembre de dos mil quince, realizar las siguientes acciones inmediatas con la finalidad de regularizar la instrucción emitida por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia:

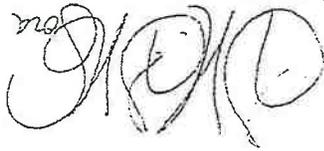
1. Modificar el Reglamento General de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial a la Población, como parte de la Coordinación de Programas de Formación, instruyendo a la Presidencia del Organismo Judicial, que tome las acciones respectivas para instruir a las distintas dependencias administrativas para la implementación de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.
2. Emitir un Acuerdo de Presidencia que modifique la estructura organizacional de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional, mediante el cual se giren las siguientes instrucciones:
  - a. Que la Gerencia de Recursos Humanos inicie con el procedimiento de traslado de las plazas correspondientes al renglón 011.
  - b. Que Asesoría Jurídica revise la modificación de los contratos por servicios profesionales y técnicos que correspondan a los renglones 022 y 029, a efecto de que, si se requiere la renovación de contratos para el año 2016, ésta se realice para prestar los servicios en la Unidad de Capacitación Institucional.
  - c. Que la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional asesore a la Escuela de Estudios Judiciales en la elaboración del Manual de Procedimientos.
  - d. Que la Secretaría de Fortalecimiento Judicial y Cooperación presente un informe a la Presidencia del Organismo Judicial indicando los compromisos asumidos por el Organismo Judicial mediante convenios interinstitucionales sobre temas de educación.
  - e. Que la Secretaría de Comunicación Social y Protocolo divulgue la ampliación de la estructura organizacional y funciones de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional.

RECIBIDO  
PRESIDENCIA  
DEL ORGANISMO JUDICIAL  
23 NOV 2015  
HMS.  
MTS.  
POR: HOY A LAS



Vo. Bo.   
Ing. José Antonio Migoya Gracias  
Secretario de Planificación y Desarrollo Institucional

Licda. María Mercedes Mora Argueta  
Coordinadora I



Atentamente,

Pase a la Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial para su conocimiento y efectos consiguientes.

FO-GC-203/1  
Providencia No. SPDI0J-434-15/mmma  
Hoja 11

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL





PERSONAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

DIRECCIÓN		
No.	Nombre	Título de Puesto
1	Pimentel Piedrasanta Ana Marina	Directora de Área
2	Hernández Piedrasanta Ana Lucía	Jefe V
3	Góngora Rojas, Ana Regina	Asistente de Dirección
4	Cano Recinos, Victor Hugo	Asesor Jurídico
5	Liu Gonzalez, Leopoldo	Asesor Jurídico
GESTORA DE CALIDA ISO		
6	Iten Garcia Lillian Carlota	Servicios profesionales (029)
EVALUACIONES DE AUXILIARES JUDICIALES		
7	Arrashan Marroquin, Marta Julia	Servicios profesionales (029)
Evaluaciones Técnico Judicicias		

**Escuela de Estudios Judiciales**  
**"Formación para la Justicia y la Paz"**

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011  
 Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015  
 Lote 12, finca San Gaspar, aidea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej  
 escuelajudicialguatemala@gmail.com • Biblioteca virtual: https://divies.oj.gob.gt/  
 Sede Regional de Chiquimula Tel. 2290-4444 Ext. 85369 / 85370 • Sede Regional de Quetzaltenango Tels. 7763-1716 / 7765-0174



PERSONAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

COORDINACIÓN GENERAL			
No.	Nombre	Título de Puesto	Puesto funcional
1	Reyes Valenzuela, Savi Estuardo	Coordinador IV	Coordinador General
2	Hidalgo Reyes, Selma Eunice	Técnico V	Asistente de la Coordinación General
<b>SEDE REGIONAL EN CHIQUIMULA</b>			
3	Guzman Aldana, Rosalicia	Coordinador I	Encargada Sede Regional
4	Escobar Garza, Carlos Armando	Técnico IV	Asistente Regional en Chiquimula
5	Romero Brizuela, Karla Lissette	Oficinista IV	Asistente Regional en Chiquimula
6	Lobos Toledo Debrah Esther	Oficinista IV	Asistente Regional en Chiquimula
7	Cerón Sancé, Gabriela Victoria	Servicios Profesionales (029)	Regional en Chiquimula
8	García de Rosa, Amílcar Antonio	Auxiliar de Mantenimiento II	Mantenimiento Regional en Chiquimula
<b>SEDE REGIONAL EN QUETZALTENANGO</b>			
9	García Alecio, Claudia Lucía	Coordinador I	Encargada Regional
10	Celada Pérez, José Alejandro	Técnico IV	Asistente Regional en Quetzaltenango
11	Velasquez de León, Oscar Erasmo	Técnico IV	Asistente Regional en Quetzaltenango

**Escuela de Estudios Judiciales**  
**"Formación para la Justicia y la Paz"**

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEI NCR 1000:2011  
 Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEI NCR 1000:2011  
 Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej  
 escuelajudicialguatemala@gmail.com • Biblioteca virtual: https://bivites.oj.gob.gt/  
 Sede Regional de Chiquimula Tel. 2290-4444 Ext. 85369 / 85370 • Sede Regional de Quetzaltenango Tels. 7763-1716 / 7765-0174



PERSONAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

COORDINACIÓN TÉCNICA			
No.	Nombre	Título de Puesto	Puesto funcional
1	Aguilar Rodríguez, Ada Fabiola	Coordinador III	Coordinadora Técnica
2	Roldán Velásquez, María José	Analista	Asistente de la Coordinación Técnica
<b>DETECCIÓN DE NECESIDADES</b>			
3	Quintana Patiño, Willy Edisson	Capacitador	Apoyo Coordinación Técnica
<b>ACADÉMICO INVESTIGATIVO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>			
4	Castillo Palma, Angel Gilberto	Coordinador I	Encargado del Área Académico, Investigativo y Evaluación de Impacto
<b>ASESORÍA PEDAGÓGICA</b>			
5	Quinonez Juárez Geraldine Gabriela,	Coordinador I	Pedagogo
6	Guan Lou, Sandra María	Pedagogo	Pedagogo
7	Martínez Aguilar, Sandra Ivonne	Pedagogo	Pedagogo
<b>REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO</b>			
8	Suhí Cifuentes, Rosa Amalia	Coordinador II	Encargada de Registro y Control Académico
9	Anleu Ramírez, Norma Aydee	Oficinista IV	Asistente Registro y Control Académico
<b>ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>			
10	Reyes Cano Sonia Mabel	Analista	Administradora del Sitio Web y Plataforma
<b>BIBLIOTECA</b>			
11	Marroquín Chinchilla, Yankova Francheska	Oficinista I	Apoyo Biblioteca

**Escuela de Estudios Judiciales**

"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2013  
 Reactivación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015  
 Lote 12, Finca San Gaspar, aidea Santa Rosa, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej  
 escuelajudicial@guatemala@gmail.com • Biblioteca virtual: https://bivies.oj.gob.gt/  
 Sede Regional de Chiquimula Tel. 2290-4444 Ext. 85370 / 85369 / Sede Regional de Quetzaltenango Tels. 7763-1716 / 7765-0174



PERSONAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN			
No.	Nombre	Título de Puesto	Puesto funcional
1	Marroquín Cabrera, Esther Margarita	Coordinador III	Coordinadora de Programas de Formación
2	Alay Yupe, Susan Carolina	Oficinista IV	Asistente de Programas de Formación
3	Árvolo García, Erwin Fernando	Coordinador I	Apoyo a la Coordinación de Programas de Formación
4	Cuín Cañ, Dolores Alejandra	Oficinista I	Apoyo a la Coordinación de Programas de Formación
5	Arias García, Herberth Giovanni	Oficinista IV	Apoyo a la Coordinación de Programas de Formación
<b>FORMACIÓN INICIAL</b>			
6	Salazar Méndez, Vivian Jeannette	Oficinista V	Asistente de Formación Inicial
7	Cardona Arango, Theima Verall	Oficinista II	Asistente de Formación Inicial
8	Vásquez Morales, Oscar Benjamín	Servicios profesionales (029)	Apoyo Formación Inicial
9	Morales Meléndez, Leonel Armando	Oficinista III	Asistente de Programas de Formación Inicial
<b>FORMACIÓN CONTINUA</b>			
<b>FUNCIONARIOS JUDICIALES</b>			
10	Quinto Castillo, Doris Lindsay	Coordinador I	Encargada del Área de Funcionarios Judiciales
11	Morales Trujillo Marcos Estuardo	Servicios Profesionales(029)	Apoyo de Funcionarios Judiciales
12	Soria Rivera, Rudy Giovanni	TécnicoII	Asistente de Funcionarios Judiciales

**Escuela de Estudios Judiciales**  
"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015  
Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015  
Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej  
escuelajudicialguatemala@gmail.com • Biblioteca virtual: https://divies.oj.gob.gt/  
Sede Regional de Chiquimula Tel. 2290-4444 Ext. 85369 / 85370 • Sede Regional de Quetzaltenango Tels. 7763-1716 / 7765-0174

**Escuela de Estudios Judiciales**  
**"Formación para la Justicia y la Paz"**

No.	Nombre	Título de Puesto	Puesto Funcional
<b>GÉNERO</b>			
13	Ana Bella Alvarez Ruiz	Capacitador	Apoyo Área de Género
14	Utzar Castellanos, Vivian Cristina	Oficinista II	Asistente del Área de Género
<b>AUXILIARES - JUDICIALES</b>			
15	Figuera Pontaza, Luis Fernando	Coordinador II	Encargado de Área de Auxiliares Judiciales
16	Berger González, Ana Lucía	Servicios Técnicos	Apoyo en el Área de Auxiliares Judiciales
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO</b>			
17	Girón Dardón, Adriana Lucía	Coordinador I	Encargada Área Administrativa y Técnico
18	Montufar Cano, Amilisa Floricelda	Secretaria I	Asistente Administrativo y Técnico
19	Morales Bautista, Omar Alexander	Oficinista III	Asistente del Área de Género
<b>PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN</b>			
20	Figuera Maldonado, Rudy Alberto	Jefe de Departamento	Programas de Especialización
21	Ixcot Zavala, Marta Inés	Técnico V	Programas de Especialización
<b>UNIDAD DE PROYECCIÓN A LA POBLACIÓN</b>			
22	Guzman Chávez, Flor de María	Técnico V	Técnico Educativo, Proyección a la Población
23	Vigil Barrantes, Berta Alicia	Auxiliar Administrativo I (022)	Asistente Proyección a la Población.
24	Allón, Ramón Vicente	Servicios Profesionales (029)	Apoyo Formación Inicial





PERSONAL DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

No.	Nombre	Título de Puesto	Puesto funcional
1	Montenegro García, Wendy	Coordinador III	Coordinadora Administrativa
2	Bámaca Sandoval, Irma	Oficinista III	Asistente de Coordinación Administrativa
3	Corleto Castillo, Hortencia	Auxiliar Administrativo III (022)	Apoyo Coordinación Administrativa
<b>SERVICIOS FINANCIEROS</b>			
4	Maldonado Estrada, Gudelia	Analista Financiero I	Encargada de Fondo Rotativo Interno
5	Ruano Pineda, Elvis Ivan	Técnico IV	Auxiliar Fondo Rotativo y Encargado Caja Chica
<b>LOGÍSTICA DE EVENTOS</b>			
6	Urrutia Rodríguez, Aura Isabel	Jefe V	Encargada de Logística de Eventos
7	Kroell Pujido, Marco Antonio	Servicios Técnicos (029)	Técnico Apoyo Proyección a la Población
<b>SUMINISTROS Y AUDIOVISUALES</b>			
8	Perez Ovando, Edgar Estuardo	Auxiliar Administrativo II (022)	Encargado de Suministros, Compras y contrataciones
9	Pineda Mutzutz, Mynor René	Técnico I	Encargado de Audiovisuales
10	Ortega Miralda, Osvaldo	Técnico III	Delegado del Centro de Informática y Telecomunicaciones CIT
<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>			
11	Rodas Ramirez, Nancy Gabriela	Jefe V	Jefe de Servicios Administrativos
12	Vásquez De Paz, Adan Izau	Oficinista III	Asistente de Servicios Administrativos

**Escuela de Estudios Judiciales**

**"Formación para la Justicia y la Paz"**

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011  
 Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015  
 Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX:2290-5757 www.oj.gob.gt/esej/escuelajudicialguatemala@gmail.com • Biblioteca virtual: https://bvires.oj.gob.gt/

Sede Regional de Chiquimula Tel. 2290-4444 Ext. 85369 / 85370 • Sede Regional de Quezaltenango Tels. 7763-1716 / 7765-0174

No.	Nombre	Título de Puesto	Puesto funcional
<b>REPRODUCCIÓN</b>			
13	Santos Mansilla, Silvia Nineth	Operador IV	Reproducción y Apoyo Servicios Administrativos
<b>RECEPCIÓN</b>			
14	García Higueros Brenda Dinora	Auxiliar de Mantenimiento I	Recepcionista
<b>PILOTOS</b>			
15	Gómez García, José Manuel	Piloto I	Piloto I
16	Castro Aragón, Héctor Giovanni	Piloto I	Piloto de Dirección
17	Santos Chinchilla, Carlos Alberto	Piloto I	Piloto I
18	Rivera González, Carlos Alberto	Piloto I	Piloto I
<b>MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA</b>			
19	Leiva Linares, Jeremías	Auxiliar Operativo III	Mantenimiento III
20	Simón Tubac, Edgar Leonel	Auxiliar Operativo III	Limpieza
21	Alegria Rosales Sonia Griselda	Auxiliar Operativo I	Limpieza
22	Ruiz Meléndez, Mayra Noheми	Auxiliar de Mantenimiento I	Limpieza
23	Rodríguez Vargas, César Augusto	Conserje-Mensajero I (031)	Servicios Administrativos
24	Pablo Cutzuy, Carlos	Auxiliar de Mantenimiento I	Mantenimiento

